DECRETO ALCALDICIO Nº 268 / 2013.-

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley Nº19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con personal a honorarios para la realizar funciones en Programa Social "Otros Programas Deportivos y Recreativos".
- d) El contrato de fecha 04 de Febrero del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Elías Ernesto Sanhueza Guajardo.
- e) La disponibilidad del presupuesto municipal año 2013.

DECRETO

- 4. APRUEBESE contrato a honorarios indicado en las letras d) de los vistos, como se detalla, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.
 - Elías Sanhueza Guajardo Rut N°9.619.808-6

\$450.000.-brutos mensuales.

- 5. El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- 6. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004 g.5 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" "Otros Prog. Deportivos y Recreativos" del presupuesto municipal 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSÉ A FERNANDEZ ALISTER A L C A L D E

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes/
- Archivo.

JAFA/AAM//FIDA/rjs.